

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de Agosto del 2018.-DECRETO ALC. Nº3.768/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 29 de Agosto de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 080/2018, denominada "Contratación Profesional Arquitecto para el Programa Recuperación de Barrios (Barrio Mirador Vista al Mar)", ID 3447-134-LE18; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 080/2018, denominado (Contratación Profesional Arquitecto para el Programa Recuperación de Barrios (Barrio Mirador Vista al Mar)", ID 3447-134-LE18.

2 ERealizado la Propuesta Pública Nº 080/2018, denominada "Contratación Profesional Arquitecto para el Programa Recuperación de Barrios (Barrio Mirador Vista al Mar." AD 3447-184 LE18, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Lunes, 03 de Septiembre de 2018.
Inicio Consultas	:	Lunes, 03 de Septiembre de 2018, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	:	M <mark>iércoles, 05 de S</mark> eptiembre del 2018, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas		Viernes, 07 de Septiembre del 2018, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas		Jueves, 13 de Septiembre del 2018, a las 10:00 hrs.
Apertura		Jueves, 13 de Septiembre del 2018, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac (S), don Osvaldo Zenteno Pinto o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora Jurídica,** doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Control,** doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De seriedad de la Oferta.- <u>La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta.</u>
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente responsabilidades que competen a la Unidad remicherablecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplar doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDA BOSR CHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Juridica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Encargado Portal.